



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior 112/2023 de fecha 27 de octubre 2023 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS 122-2023 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del ocho por ciento (8%) sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 2.250 a \$ 2.430.

Que, siguiendo el mismo porcentaje de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del **01 de diciembre 2023 de \$ 2.025 a \$ 2.180.**

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: DISPONER que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 31 de diciembre de 2023.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 123/2023

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 123 /2023 ANEXO I**

VALOR DEL MODULO : \$ **2.180,00**

CONCEPTO				Monto:	Total Urgente
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)					
Hasta	2.180.000		\$ 6.540	\$ 13.080	
	2.180.001 A	5.450.000	\$ 8.720	\$ 15.260	
	5.450.001 EN ADELANTE		\$ 13.080	\$ 19.620	
CERTIFICACIONES VARIAS					
Cálculo de Garantía			\$ 6.540	\$ 13.080	
Convenio Multilateral			\$ 6.540	\$ 13.080	
Valorización de Stock			\$ 6.540	\$ 13.080	
Certificación Especial			\$ 6.540	\$ 13.080	
Certif. Formularios AFIP			\$ 6.540	\$ 13.080	
Copia de Legalización			\$ 4.360	\$ 8.720	
Legalizaciones Personales de Matriculados			SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)					
Hasta	9.374.000		\$ 13.080	\$ 19.620	
	9.374.001 A	27.904.000	\$ 23.980	\$ 35.970	
	27.904.001 A	46.434.000	\$ 28.340	\$ 42.510	
	46.434.001 A	69.542.000	\$ 37.060	\$ 55.590	
	69.542.001 A	92.868.000	\$ 45.780	\$ 59.514	
	92.868.001 A	139.302.000	\$ 56.680	\$ 73.684	
	139.302.001 A	278.604.000	\$ 65.400	\$ 85.020	
	278.604.001 A	649.858.000	\$ 74.120	\$ 96.356	
	649.858.001 A	935.002.000	\$ 93.740	\$ 121.862	
	935.002.001 A	1.392.802.000	\$ 115.540	\$ 138.648	
	1.392.802.001 A	2.785.604.000	\$ 139.520	\$ 167.424	
	2.785.604.001 A	4.642.528.000	\$ 156.960	\$ 188.352	
	4.642.528.001 A	7.428.132.000	\$ 204.920	\$ 245.904	
	7.428.132.001 A	9.285.274.000	\$ 231.080	\$ 277.296	
	9.285.274.001 EN ADELANTE		\$ 324.820	\$ 389.784	
Cada ejemplar adicional			\$ 4.360		
Ejemplar para el profesional auditor.			SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)					
ACREDITACIONES DE ORIGEN					
Hasta 9 productos			\$ 71.940	\$ 107.910	
Mas de 9 productos			\$ 109.000	\$ 163.500	
1° EJEMPLAR					
MANIFESTACIÓN DE BIENES					
Hasta	10.900.000		\$ 6.540	\$ 9.810	\$ 2.180
	10.900.001 A	28.340.000	\$ 8.720	\$ 13.080	\$ 4.360
	28.340.001 A	74.120.000	\$ 17.440	\$ 26.160	\$ 6.540

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 123 /2023 ANEXO I**

VALOR DEL MODULO :		\$	2.180,00
74.120.001 A	185.300.000	\$ 19.620	\$ 29.430
185.300.001 A	468.700.000	\$ 21.800	\$ 32.700
468.700.001 EN ADELANTE		\$ 26.160	\$ 39.240

(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)

FLUJOS DE FONDOS	Monto:	Total Urgente
Comerciales	\$ 6.540	\$ 13.080
De Sociedades Comerciales	\$ 8.720	\$ 15.260

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)	Monto:	Total Urgente
Certificación Especial ASFL	\$ 4.360	\$ 8.720
Certif. Formularios AFIP ASFL	\$ 4.360	\$ 8.720
Copia de Legalización ASFL	\$ 2.180	\$ 4.360
Balances ASFL	\$ 8.720	\$ 17.440
Copia balances ASFL	\$ 2.180	\$ 4.360
Balances Cooperadoras Escolares ASFL	\$ 2.180	\$ 4.360
Manifestación de Bienes ASFL	\$ 4.360	\$ 8.720
Copia Manifestación de Bienes ASFL	\$ 2.180	\$ 4.360
Flujo de Fondos ASFL	\$ 2.180	\$ 4.360

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	Importe Mensual
CONTADOR PUBLICO	\$ 4.360
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 2.180
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 2.180
ACTUARIO	\$ 2.180

COSTOS DE MATRÍCULA	Por Unica Vez
CONTADOR PÚBLICO	\$ 43.600
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 21.800
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 21.800
ACTUARIO	\$ 43.600

Tasas por Notificaciones	Monto:
Noificaciones de Deuda	\$ 6.540